



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por la Licenciada María Amelia PLAZA, contra la Resolución Nº 306/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de los Jurados se ha observado lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza Nº 554 - Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores -, en cuanto a las exigencias del acta del dictamen.

Que analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior Universitario, ésta entiende que no existen anomalías que hagan procedente la anulación del concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068 .

Por ello,

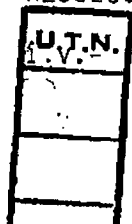
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Licenciada María Amelia PLAZA, contra la Resolución Nº 306/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 572/94



Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector